



Negociado

Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

📁 1740/2024

🕒 08-08-24 15:11

Asunto

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SEÑALÉTICA TURISTICA PARA LA VILLA DE GRADO EN EL MARCO DEL PRTR

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRAU/GRADO
GRAU/GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

La presente memoria se elabora en cumplimiento del Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001 y contiene las particularidades de los preceptos legales aplicables a los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el suministro de varios elementos de señalización en el marco de la línea de actuación "ACT 6 – Señalética integrada e inteligente de la oferta comercial y el patrimonio de Grado" del proyecto "Grado: Sostenibilidad, calidad y tradición en "El Mercado de Asturias"", financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objeto del contrato corresponde a los códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 30231300 - Pantallas de visualización
- 34928470 - Señalización
- 34928472 - Postes indicadores

El contrato está financiado con fondos procedentes del Plan del Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en concreto, forma parte del subproyecto que se define a continuación:



Negociado

Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

📁 1740/2024

🕒 08-08-24 15:11

- Política Palanca: V: *“Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”*.

- Componente (hace referencia a cada una de las treinta divisiones en las que se estructura el PRTR, dedicada a un ámbito de la economía): **13 “Impulso a las PYMES”**

- Medida: **C13.I4: “Apoyo al comercio”**.

- Proyecto en que se integra: **C13.I04.P04 – “Mercados Sostenibles: ayudas ayuntamientos para modernización mercados”**.

- Descripción: El proyecto consta de 6 actuaciones alineadas con 5 de las 6 líneas de gastos susceptibles de financiación. Se trata de una intervención transversal diseñada para dar continuidad a los esfuerzos que el gobierno municipal, los comerciantes y los productores locales han realizado en los últimos años para dinamizar los mercados y el área comercial de la Villa de Grau/Grado, y que han tenido la calidad en el producto y la producción local como elementos diferenciadores. El proyecto contempla una actuación de movilidad sostenible y adecuación del eje comercial y de buena parte del casco histórico de la Villa, donde se concentra la oferta comercial y se celebran los mercados tradicionales, teniendo por objeto el impulso del comercio local y con él, la mejora de su rentabilidad, de la experiencia del cliente, turista o ciudadano, la reducción de emisiones contaminantes en el casco urbano y centro neurálgico de la vida social, entre otros objetivos. El resto de actuaciones están interrelacionadas y apuntan a que el trinomio sostenibilidad-calidad-competitividad caractericen al comercio de Grau/Grado. Se incluye una acción focalizada en la economía circular y la electromovilidad, y también se ha dado un papel protagonista a la digitalización del sector, planteando la creación de una plataforma de comercio electrónico que subrayara las sinergias entre comercio, producción local y turismo, al igual que los trabajos de señalización turística y comercial inteligente e integrada y la creación de una aplicación móvil de geolocalización y audioguías del comercio y turismo de Grado. Por último, y puesto que la transición hacia una economía más verde y resiliente y la excelencia en el servicio requiere de la adquisición de habilidades técnicas y cambios en los modelos de negocio, se incluye también una actuación de sensibilización y formación dirigida al sector comercial.

- Descripción corta: *Grado: sostenibilidad, calidad y tradición en “Él Mercado de Asturias”*.

- HITOS Y OBJETIVOS



Negociado

Obras

📄 OBR18I0F5

Código de Verificación



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

📁 1740/2024

🕒 08-08-24 15:11

- H/O CID: **211** – **“Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales”**.

- Descripción hito/objetivo: Al menos 30 acciones de modernización completadas en mercados municipales o áreas comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Proyectos presentados por las autoridades locales para mejorar la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, en el marco del Programa Mercados Sostenibles (30 proyectos).

Los proyectos subvencionables en el marco de este Programa incluyen:

- a) Proyectos para la adopción de herramientas de información de clientes basadas en macrodatos u otras tecnologías.
- b) Proyectos de transformación digital de mercados que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de compras.
- c) Proyectos destinados a la transformación digital del comercio callejero y los canales cortos de comercialización.
- d) Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes.
- e) Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente.
- f) Instalación de puntos de entrega inteligentes.
- g) Proyectos para mejorar la eficiencia energética de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios.
- h) Acciones que promuevan el reciclado o la reutilización de residuos.
- i) Sensibilización y formación en competencias tecnológicas de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios.

- Fecha de cumplimiento planificada: 4T/2024



- Mecanismo de verificación: Documento de síntesis en el que se justifica debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, tal y como se enumeran en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo del CID) se ha cumplido satisfactoriamente.

Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales:

a) La lista de acciones que han recibido apoyo, el nombre y la ubicación y una breve descripción de cada proyecto, el tipo de apoyo recibido y el cumplimiento de los criterios de selección de proyectos del anexo CID.

b) Copia de los documentos oficiales con indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía Técnica "No hacer daño significativo" (2021/C58/01), tal y como se especifica en el Anexo CID;

c) Copias del certificado de finalización.

- Principio DNSH:

La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

Condiciones DNSH específicas: Además de la obligación general de respetar el principio DNSH, la inversión concreta de la Componente en que se enmarca esta actuación no recoge condiciones específicas para la evaluación del principio DNSH.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN.

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La ejecución del suministro de señalética objeto del contrato constituye una actuación necesaria para la modernización del eje comercial y turístico de Grau/Grado con el fin de mejorar la información y orientación de los visitantes, así como destacar los puntos de interés turístico, histórico, comercial y cultural del municipio, consiguiendo el fortalecimiento de la actividad



comercial y turística, con el firme propósito de mejorar la competitividad como referente regional, innovando y optimizando los equipamientos, los procesos y el servicio al cliente ofrecido, y consolidando la ancestral trayectoria del sector comercial y particularmente de los mercados tradicionales celebrados en la Villa como motor de crecimiento y prosperidad para el Concejo de Grau/Grado, con el objetivo de favorecer y poner en valor el comercio de proximidad y el producto local de calidad.

3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, nos encontramos ante un contrato de suministro.

No resultará, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 116.4.f en relación al Informe de Insuficiencia de Medios, preceptivo para los contratos de servicios.

4. DIVISIÓN EN LOTES

El artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

En el caso que nos ocupa, se ha procedido a la división del contrato en los lotes siguientes, por entender que se favorece la competencia y la participación de PYMES.

LOTE 1. – Señalización digital.

LOTE 2. – Señalización convencional.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN

El procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto, en el que cualquier empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y tramitación ordinaria del expediente.



Negociado
Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación

📁 1740/2024



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

🕒 08-08-24 15:11

El procedimiento elegido deberá garantizar la consecución de los objetivos y principios enunciados en el artículo 1 de la LCSP, relativos a igualdad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, objetividad y transparencia.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

LOTE 1. – Señalización digital.

- **Criterios vinculados al objeto del contrato que dependen de un juicio de valor y que servirán de base para la adjudicación. (HASTA 25 PUNTOS)**

Los licitadores deberán presentar una memoria descriptiva en que se analice la propuesta concreta de su oferta, que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Infografía del diseño de los elementos de señalización ofertados.
- Plano/s acotado/s de los distintos elementos de señalización ofertados.
- Ficha técnica de los tótems digitales al objeto de poder constatar sus prestaciones.
- Descripción ilustrada mediante capturas de pantalla de las prestaciones y funcionalidades del software de gestión de contenidos para los tótems digitales.

Dentro de cada criterio evaluable, se asignará mayor puntuación, pudiendo no alcanzar la máxima prevista para ese criterio, a la oferta que desarrolle con mayor grado de detalle, conocimiento, concreción y adecuación su propuesta.

A.	CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR	HASTA 25 PUNTOS
1.	Criterios estéticos de los elementos de señalización ofertados, valorándose entre otros su originalidad y diseño.	Hasta 10
2.	Criterios de homogeneidad y coherencia con la identidad visual del Concejo de Grau/Grado de los distintos elementos de señalización ofertados.	Hasta 5
3.	Facilidad de uso, seguridad frente a hackeos y manipulaciones no deseadas, prestaciones adicionales a las mínimas exigidas del software de gestión de contenidos para los tótems digitales.	Hasta 10



Negociado
Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación

📁 1740/2024



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

🕒 08-08-24 15:11

La memoria que deberán presentar los licitadores, se ajustará en la medida de lo posible a los epígrafes especificados en la tabla anterior (por ejemplo, A1, A2, etc.), que permita al evaluador puntuar cada apartado por separado, y no podrá tener una extensión superior a 25 páginas a una cara, con fuente tipo Arial, tamaño 11. No se entenderá incluida en la extensión total de la memoria las fichas técnicas, planos o anexos.

- **Criterios vinculados al objeto del contrato evaluables de forma automática y que servirán de base para la adjudicación. (HASTA 75 PUNTOS)**

B.	OFERTA ECONÓMICA	HASTA 60 PUNTOS
1.	Oferta económica	Hasta 60
C.	MEJORAS	HASTA 15 PUNTOS
1.	Incremento de la garantía comercial de los tótems digitales. 3 puntos por cada AÑO adicional sobre la garantía legal de 3 AÑOS, para un máximo de 5 AÑOS, alcanzando un total de 8 AÑOS de garantía.	Hasta 15

Oferta económica: El cálculo de la puntuación económica se hará de acuerdo con la fórmula de cálculo proporcional siguiente:

$$Puntuación = \frac{P_V}{P_O} \cdot 60$$

Donde,

P_V = Precio de la oferta más ventajosa

P_O = Precio ofertado por cada licitador

LOTE 2. – Señalización convencional.

- **Criterios vinculados al objeto del contrato que dependen de un juicio de valor y que servirán de base para la adjudicación. (HASTA 25 PUNTOS)**

Los licitadores deberán presentar una memoria descriptiva en que se analice la propuesta concreta de su oferta, que incluirá, al menos, lo siguiente:



Negociado
Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación

📁 1740/2024



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

🕒 08-08-24 15:11

- Infografía del diseño de los elementos de señalización ofertados.
- Plano/s acotado/s de los distintos elementos de señalización ofertados.
- Ficha técnica donde se concreten los materiales y sus características técnicas.

Dentro de cada criterio evaluable, se asignará mayor puntuación, pudiendo no alcanzar la máxima prevista para ese criterio, a la oferta que desarrolle con mayor grado de detalle, conocimiento, concreción y adecuación su propuesta.

A.	CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR	HASTA 25 PUNTOS
1.	Criterios estéticos de los elementos de señalización ofertados, valorándose entre otros su originalidad y diseño.	Hasta 15
2.	Criterios de homogeneidad y coherencia con la identidad visual del Concejo de Grau/Grado de los distintos elementos de señalización ofertados.	Hasta 10

La memoria que deberán presentar los licitadores, se ajustará en la medida de lo posible a los epígrafes especificados en la tabla anterior (por ejemplo, A1, A2, etc.), que permita al evaluador puntuar cada apartado por separado, y no podrá tener una extensión superior a 25 páginas a una cara, con fuente tipo Arial, tamaño 11. No se entenderá incluida en la extensión total de la memoria las fichas técnicas, planos o anexos.

- **Criterios vinculados al objeto del contrato evaluables de forma automática y que servirán de base para la adjudicación. (HASTA 75 PUNTOS)**

B.	OFERTA ECONÓMICA	HASTA 50 PUNTOS
1.	Oferta económica	Hasta 50
C.	MEJORAS	HASTA 25 PUNTOS
1.	Incremento de la garantía comercial de los señalizadores de ruta y de los Mini Tótems. 2 puntos por cada AÑO adicional sobre la garantía legal de 3 AÑOS, para un máximo de 5 AÑOS, alcanzando un total de 8 AÑOS de garantía.	Hasta 10
2.	Inclusión de etiquetas NFC en las 50 Uds. de placa metálica QR de 150x100 mm, de modo que se permita su lectura acercando el	10



Negociado
Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación

📁 1740/2024



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

🕒 08-08-24 15:11

	dispositivo móvil, sin necesidad de escaneo.	
3.	Suministro, sin coste adicional, de hasta un máximo 50 Uds. de placa metálica de 150 x 100 mm con códigos QR (sin etiquetas NFC), a razón de 1 punto por cada 10 unidades ofertadas, análogas a las que son objeto del contrato, para señalización de establecimientos comerciales, edificaciones o infraestructuras de interés turístico, cultural o comercial en la zona rural del Concejo de Grau/Grado.	Hasta 5

Oferta económica: El cálculo de la puntuación económica se hará de acuerdo con la fórmula de cálculo proporcional siguiente:

$$Puntuación = \frac{P_v}{P_0} \cdot 50$$

Donde,

P_v = Precio de la oferta más ventajosa

P_0 = Precio ofertado por cada licitador

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato, incluidos ambos lotes, puede comprometer el órgano de contratación competente de esta Entidad Local para la duración del presente contrato (2 MESES), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP, asciende a la cantidad de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (40.499,91 €)**.

El impuesto sobre el valor añadido es de **SIETE MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS. (7.028,91 €)**.

El presupuesto base de licitación responde al siguiente desglose:



Negociado
Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación

📁 1740/2024



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

🕒 08-08-24 15:11

LOTE	Descripción	Uds.	Precio Unitario	BASE	IVA (21%)	Importe con IVA	TOTAL
LOTE 1	Tótem Digital	2	9.000,00 €	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €	21.780,00 €
TOTAL LOTE 1				18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €	
LOTE 2	Señalizadores de rutas comerciales	4	1.200,00 €	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €	18.719,91 €
	Mini Tótems	5	1.825,00 €	9.125,00 €	1.916,25 €	11.041,25 €	
	Placas para códigos QR	50	25,00 €	1.250,00 €	262,50 €	1.512,50 €	
	Adhesivos vinílicos para códigos QR	80	3,70 €	296,00 €	62,16 €	358,16 €	
TOTAL LOTE 2				15.471,00 €	3.248,91 €	18.719,91 €	
TOTAL				33.471,00 €	7.028,91 €	40.499,91 €	40.499,91 €

Todos los elementos ofertados incluyen maquetado, diseño, fabricación, suministro e instalación. Incluso obra civil de cimentación y reposición del firme perimetral.

El contrato está financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y recursos propios municipales, lo que determina la ausencia de doble financiación del contrato.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** a partir de la fecha de formalización.

9. PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE

El Ayuntamiento de Grau/Grado dispone de un Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Decreto de Alcaldía 864/2022 de 3 de junio, adaptado en todo lo relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés a la Orden HFP/55/2023 por Decreto 1459/2023 de 18 de octubre.



Negociado

Obras

📄 OBR1810F5

Código de Verificación

📁 1740/2024



1P6Q263X3F4S2C2Z084N

🕒 08-08-24 15:11